

oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1964.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia a concurso entre los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino en Sevilla, la provisión del cargo de Director de la Biblioteca del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Murillo», de Sevilla.

Vacante la Dirección de la Biblioteca del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Murillo», de Sevilla, por fallecimiento del titular que la desempeñaba, y con el fin de proceder a la provisión del citado cargo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 5 de agosto de 1939 («Boletín Oficial del Estado» del 11) y Orden ministerial de 24 del mismo mes («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Esta Dirección General ha tenido a bien anunciar a concurso entre los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino en Sevilla, la provisión del citado cargo de Director de la Biblioteca del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Murillo».

Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos residentes en Sevilla.

Las instancias, acompañadas de hoja de servicios y demás documentos que, estimen oportunos, se presentarán en el Registro General del Ministerio.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1964. — El Director general, Miguel Bordonáu.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina.

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Medicina de esta Universidad, este Rectorado ha tenido

a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte de los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición para cubrir plazas de Profesores Adjuntos adscritos a las disciplinas de «Patología y Clínicas quirúrgicas» (tercera cátedra) y «Patología y Clínica médicas» (primera cátedra):

«Patología y Clínica quirúrgicas» (tercera cátedra)

D. Francisco Martín Lago.
D. Rafael Vara López.
D. Adolfo de la Fuente Chaos.
D. Rosendo Poch Viñals (suplente).

«Patología y Clínica médicas» (primera cátedra)

D. Benigno Lorenzo Velázquez.
D. Manuel Díaz Rubio.
D. Manuel Bermejillo Martínez.
D. José Casas Sánchez (suplente).

Madrid, 18 de febrero de 1964.—El Vicerrector, F. J. Sánchez Cantón.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente al concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de Vicerregente de la imprenta provincial.

Se hace saber que el concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de Vicerregente de la imprenta provincial tendrá lugar el día 30 de los corrientes, a las once de la mañana, en este palacio provincial, habiendo sido admitidos don Julio Fernández y don Francisco Burgos López.

El Tribunal estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Vocales: El señor Diputado Delegado de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, Secretario general de la Corporación, señor Regente de la imprenta provincial y el Jefe del Negociado de Personal, que actuará de Secretario.

Lo que se hace público a los efectos del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Badajoz a 4 de marzo de 1964.—El Presidente, Adolfo Díaz-Ambrona.—1.281-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de febrero de 1964 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Aldehuela de Agreda (Soria).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Aldehuela de Agreda (Soria), como consecuencia de haberse incorporado su término municipal al de Agreda.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.ª de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Aldehuela de Agreda, incorporándolo al Juzgado Comarcal de Agreda, el que se hará cargo de su documentación y archivo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1964.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 2 de marzo de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 15 de enero de 1964 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Segundo Arroyo Pérez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Segundo Arroyo Pérez, Teniente de Artillería, retirado, representado por el Procurador don Francisco González Martín-Meras y dirigido por Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de noviembre de 1962, que desestimó recurso de reposición contra acuerdo de dicho Consejo sobre actualización de su haber pasivo, se ha dictado sentencia, con fecha 15 de enero de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por don Segundo Arroyo Pérez contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de noviembre de 1962, que desestimó recurso de reposición contra acuerdo de dicho Consejo publicado por Orden de 23 de mayo de 1962, actualizando el haber pasivo correspondiente al recurrente en 2.679,99 pesetas, formado por las 90 centésimas de su sueldo de Teniente y otros emolumentos, cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1964.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

ORDEN de 2 de marzo de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 26 de diciembre de 1963 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Olmeda Ramírez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Antonio Olmeda Ramírez, Alférez de la Guardia Civil retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de noviembre de 1962, sobre haber pasivo del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 26 de diciembre de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Olmeda Ramírez contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de noviembre de 1962, sobre actualización de los haberes pasivos del recurrente, por ajustarse a derecho la resolución impugnada, y absolvemos a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1964.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 27 de febrero de 1964 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, a don Eugenio Pena Leira.

En atención a los méritos contraídos por don Eugenio Pena Leira,

Vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 27 de febrero de 1964.

NIETO

ORDEN de 27 de febrero de 1964 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, a don Federico Gallo Lacárceel.

En atención a los méritos contraídos por don Federico Gallo Lacárceel,

Vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 27 de febrero de 1964.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza a la Superiora de la Casa de la Virgen María, I. Charitas, de Avila, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 28 de febrero de 1964.
Peticionaria: Superiora de la Casa de la Virgen María, I. Charitas, de Avila.

Clase de rifa: Benéfica, combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de noviembre de 1964.

Número de papeletas que se expedirán: 100.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno solo.

Precio de la papeleta: 14 pesetas.

En esta rifa se adjudicará como premio único un coche marca «Renault-Gordini», matrícula AV-4857, número de motor G18536 y de bastidor 7012475, valorado en ciento dos mil pesetas, que se entregará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el del primer premio del sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de noviembre de 1964.

La matriculación a nombre del agraciado será por cuenta de la Institución.

La venta de papeletas se efectuará por las religiosas del mismo Instituto y en las Diócesis donde han sido autorizadas por los reverendísimos Prelados.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 9 de marzo de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.936-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Ayna (Albacete).

Por Resolución de esta Dirección General de Administración Local, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del Reglamento de funcionarios de Administración Local, se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Ayna (Albacete).

Madrid, 24 de febrero de 1964.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la banda de música del Ayuntamiento de Cehegin (Murcia).

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la banda de música de Cehegin (Murcia) y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la banda de música del Ayuntamiento de Cehegin.

Madrid, 25 de febrero de 1964.—El Director general, José Luis Moris.